CONTRATO N°37/2019

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** domiciliada en Avda.25 de agosto c/ Concordia - Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario **Roberto Rodríguez Arias** , con Cédula de Identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

GCEA Distribución Representación Servicios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 361.258

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa Nº 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" convocado por la *Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1370/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1				1.964.000
1.1		MANTENIMIENTO PEVENTIVO							
1.1.1		Limpieza del conjunto óptico	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
1.1.2		Escáner óptico	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
1.1.3		Coronas	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
1.1.4		Rodillos	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
1.1.5		Ruedas de arrastre	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
1.1.6		Bandas de transporte de papel	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
1.1.7		Termistores	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernacion del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

1.1.8		Ajuste general	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1				550.000
2.1		Cambio de Kit completo cilindro fotoconductor	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	550.000	550.000
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1				330.000
3.1		Cambio de Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	330.000	330.000
4	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1				1.250.000
4.1		Cambio de Película fusor	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	1.250.000	1.250.000
5	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1				440.000
5.1		Cambio de transformador 200w	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	440.000	440.000
6	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	UNIDAD	1				1.227.500
6.1		MANTENIMIENTO GENERAL							
6.1.1		Limpieza del conjunto óptico	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
6.1.2		Coronas	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
6.1.3		Rodillos	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
6.1.4		Ruedas de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
6.1.5		Ajuste general	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	245.500	245.500
7	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1				550.000
7.1		Cambio de Kit Cilíndrico	Unidad	EVENTO	1	13.850.000	27.700.107	550.000	550.000
								Precio Total	6.311.500

*Monto mínimo	**13.850.000.-Gs.**
*Monto máximo	**27.700.107.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Trece millones, ochocientos cincuenta mil **(13.850.000.-)** el monto máximo es de guaraníes veintisiete millones setecientos mil, ciento siete **(27.700.107.-)**

Alex Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernacion del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, en la secretaria de Transporte y Taller ,Gobernación del Alto Paraná

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Transporte y taller

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 10 días del mes de setiembre del año 2019.

Firmado por: La Gobernación del Alto Paraná

Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernacion del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

Firmado por: GCE - Grupo Comercial Empresarial

Sr. Roberto Rodríguez Arias
C.I. Nº 2.888.010
Propietario